

NOTAS

‘ESTA ES LA MUGER, ANTIGUA MALICIA’: UN HÁPAX SEMÁNTICO EN *CELESTINA*

JUAN CARLOS CONDE
Universidad Complutense

In memoriam Germán Orduna

En el primer auto de *Celestina*, dentro de la tirada misógina con que Sempronio alecciona a Calisto, se leen las siguientes razones:

Por ellas es dicho: “arma del diablo, cabeça de pecado, destrucción de paraíso.” ¿No has rezado en la festividad de Sant Juan, do dize: “las mugeres y el vino hazen los hombres renegar”; do dize: “ésta es la muger, antigua malicia que a Adam echó de los deleytes de paraíso. Ésta el linaje humano metió en el infierno. A éssa menospreció Helías propheta, etc.”?¹

En su clásico trabajo sobre las fuentes de *Celestina*, Francisco Castro Guisasola identificó la de la última de las citas del pasaje transcrito (‘ésta es la muger... A éssa menospreció Helías propheta’) con el sermón CXXVII de San Pedro Crisólogo (c400-c450), dedicado a la degollación de San Juan Bautista². Algunos de los diversos editores y exegetas de la obra han anotado el pasaje que arriba se reproduce, especialmente para indicar sus fuentes, y esto, en la mayor parte de los casos, a la zaga de lo aportado por Castro Guisasola³. Pero ninguno de ellos, hasta donde sabemos, ha repara-

¹ Fernando de Rojas, *La Celestina. Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. de Peter E. Russell, Madrid, Castalia, 1993 (Clásicos Castalia, 191), edición corregida, pág. 227.

² Francisco Castro Guisasola, *Observaciones sobre las fuentes literarias de «La Celestina»*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1924 (Anejos de la *RFE*, V), págs. 110-111. Existe una reimpresión de Madrid, CSIC, 1973 (Anejos de la *RFE*, V).

³ Las ediciones de *Celestina* que he consultado y que anotan el pasaje —siempre a la zaga de Castro Guisasola, se reconozca la deuda o no— son las de Dorothy S. Severin, Madrid, Cátedra, 1987 (Letras Hispánicas, 4), pág. 98 (menciona también el testimonio de *Celestina Comentada*, obra a la que luego se hará alguna referencia); Peter E. Russell ed. cit., pág. 227; y Bienvenido Morros, Barcelona, Vicens Vives, 1996, pág. 37. No se encontrará

do en el sentido que en el pasaje ostenta la palabra *malicia*. Pues *malicia* aquí no tiene los valores predominantes que posee en la Edad Media —y, básicamente, en nuestros días—: el de ‘maldad, cualidad de malo o malvado (dicho de personas o animales)’, el de ‘malignidad, cualidad de nocivo o perjudicial’, el de ‘inclinación a la maldad’, el de ‘picardía, astucia’ y el de ‘dicho o acción malvada o pícara’. A la vista del contexto, que deja poco lugar a la duda, *malicia* vale en el texto citado algo similar a ‘criatura malvada’. Este valor, hasta donde he podido comprobar, no se registra en ningún otro texto medieval castellano: nos hallamos, pues, y si se acepta esta denominación, ante un *hápax semántico*; esto es, ante una acepción de una palabra —por lo demás de una frecuencia de uso en el idioma relativamente alta— no documentada más que una sola vez. Tal cosa puede afirmarse con sólido fundamento, dado que hoy en día es factible efectuar muestreos representativos del léxico de una lengua con mayor eficacia que hace unos años gracias a diversos recursos lingüístico-informáticos. Así, he revisado las 558 ocurrencias de *malicia*, *maliciã* presentes en *ADMYTE*, vols. 0 y 1⁴; he obtenido y examinado 577 ocurrencias de dichas voces aplicando un programa de generación de concordancias al CD-ROM de *Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings*⁵, que recoge la totalidad de las transcripciones electrónicas de textos medievales patrocinadas por el Hispanic Seminary of Medieval Studies de Madison (HSMS) —no se me oculta el hecho de que un buen número de los textos contenidos en dicho CD-ROM coincide con los presentes en *ADMYTE*—; en fin, 547 ocurrencias de *malicia*, *maliciã* aparecen —diciembre de 1999— en una consulta (con un *terminus ad quem* de 1550) al *Corpus Diacrónico del Español* compilado por la Real Academia

anotación al pasaje en las ediciones de Julio Cejador, Madrid, Espasa-Calpe, 1913 (Clásicos Castellanos, 20 y 23); Dorothy S. Severin —con prólogo de Stephen Gilman—, Madrid, Alianza Editorial, 1969 (El Libro de Bolsillo, 200); Humberto López Morales —con introducción de Juan Alcina—, Barcelona, Planeta, 1980 (Clásicos Universales, 13); Bruno M. Damiani, Madrid, Cátedra, 1980 (Letras Hispánicas, 4); María Eugenia Lacarra, Barcelona, Ediciones B, 1990 (Libro Clásico, 20) y Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995 (Spanish Series, 109); Pedro M. Piñero Ramírez, Madrid, Espasa Calpe, 1993 (Austral, A 282); Maitte Cabello, Barcelona, Plaza y Janés, 1997 (Ave Fénix, 250). Por supuesto, nada se encontrará a este propósito en ediciones carentes de notas exegéticas, como las de Manuel Criado de Val y Douglas Trotter, Madrid, CSIC, Clásicos Hispánicos, Serie II, vol. III, 1984; Jerry R. Rank, Chapel Hill, Estudios de Hispanófila, 1978; Miguel Marciales, Urbana & Chicago, University of Illinois Press, 1985 (Illinois Medieval Monographs, I); o la recentísima transcripción de la *princeps* realizada por Emilio de Miguel, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.

⁴ *ADMYTE (Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles)*, Madrid, Micronet, 1992.

⁵ *Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings*, coord. John O’Neill, Madison-Nueva York, Hispanic Seminary of Medieval Studies-Hispanic Society of America, 1999.

Española, al que se puede acceder a través de la *webpage* de dicha institución (<http://www.rae.es>); también en este caso, y por lo que toca al período medieval, la dependencia respecto de la producción de transcripciones electrónicas del HSMS es notoria, por lo que la cantidad de textos que constan al tiempo en los tres repositorios textuales es elevada, y ha de ser tenida en cuenta. En cualquier caso, el examen de las casi 1.800 documentaciones (con abundantes solapamientos, por lo dicho) obtenidas a partir de los tres recursos informáticos mencionados no nos permite encontrar una sola de *malicia* en el mismo sentido que la voz cobra en el pasaje que examinamos de *Celestina*⁶.

El hecho no deja de ser llamativo; más todavía si consideramos que tampoco hay en latín respaldo para la interpretación de MALITIA con este peculiar sentido, conforme atestiguan los más reputados repertorios léxicos latinos⁷. ¿Cómo explicar, por lo tanto, esta particularidad léxica de *Celestina*? Una posibilidad sería considerar la existencia de una personalización de la cualidad expresada por medio del sustantivo abstracto, en un proceso similar al que cobra la voz *nulidad* en una expresión como “Pepe es una nulidad”, o *belleza* en “Juana es una belleza”. Sin embargo, no sólo en toda la documentación de *malicia* no he hallado ningún ejemplo de ese tipo de uso, sino que tampoco lo he hallado al revisar en los tres caudales de información léxica arriba mencionados la documentación accesible de otros sustantivos abstractos como *bondad*, *maldad*, *codicia*, *avaricia* (y sus correspondientes variantes gráficas).

¿Cuál puede ser entonces la explicación del peculiar valor o uso de *malicia* en el pasaje de *Celestina* arriba transcrito? Acudamos en busca de respuesta al texto fuente, al texto subyacente. Castro Guisasola en su ya mencionado trabajo transcribe el siguiente fragmento del sermón CXXVII del Crisólogo:

Haec est mulieris antiqua malitia, quae Adam eiecit de paradisi deliciis...,
haec humanum genus misit in infernum..., hoc malum fugit Elías [*sic*]
propheta (*op. cit.*, pág. 111).

⁶ La voz *malicia* aparece una segunda vez en *Celestina*, dicha por Sempronio en un importante diálogo entre él y Pármeneo, en el auto VIII: “Si tú mi amigo fueras, en la necesidad que de ti tuve me havías de favorecer y ayudar a Celestina en mi provecho, que no fincar un clavo de malicia a cada palabra” (ed. Russell, ed. cit, págs. 389-390). Aquí el sentido de la voz es el abundantemente documentado en español medieval de ‘maldad, cualidad de malo o malvado’.

⁷ Véase *Thesaurus Linguae Latinae*, VIII, Leipzig, Teubner, 1966, s/v malitia; Du Cange, *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, IV, París, Didot, 1845, s/v malitia: en ninguno de los dos existe una acepción con significado similar al mencionado de ‘criatura malvada’ o con cualquier otro que diera pie a una interpretación en ese sentido.

No hay nada en el texto transcrito que ayude a explicar el peculiar uso de *malicia*, antes bien, nos hallamos ante la constatación de que el autor de esas líneas —Rojas o quien fuere— cometió un error de traducción, vertiendo “esta es la mujer, antigua malicia” donde debió haber leído “esta es la antigua malicia de la mujer...”, o similar. Salta a la vista que esa explicación del peculiar sentido de la voz *malicia* que hallamos en este pasaje de *Celestina* —el error de traducción de un simple genitivo— no es demasiado halagadora para el autor de esas líneas, sea Rojas o el “antiguo autor”. Pero las cosas se ven de otro modo si exploramos la tradición textual del mencionado sermón CXXVII de San Pedro Crisólogo, cosa fácilmente sucedera merced a la benemérita labor llevada a cabo por Alexandre Olivar. En sus diversos estudios y ediciones, Olivar ha puesto de relieve que este sermón *de natale Sancti Johannis Baptistae*, “per totam mediam aetatem in multis ecclesiis monasteriisque legebatur”⁸, y los múltiples testimonios manuscritos que aduce confirman su vitalidad a lo largo del Medioevo⁹. Esa gran difusión de nuestra pieza homilética se vio en muy buena medida favorecida por su inclusión en el *Homiliario* de Pablo Diácono (c730-c799), como igualmente ha señalado Olivar¹⁰. También apunta hacia esa difusión

⁸ Así lo expresa Olivar en su “Monitum” a este sermón CXXVII que figura en su magna edición, *Sancti Petri Chrisologi collectio sermonum a Felice Episcopo parata sermonibus extravagantibus adiectis, pars III*, Turnhout, Brepols, 1982 (Corpus Christianorum, Series Latina, XXIV B), págs. 780-81 (lo citado en pág. 780). Las dos primeras partes son de Turnhout, Brepols, 1975 (Corpus Christianorum, Series Latina, XXIV) —va precedida de un imprescindible estudio previo—, y de Turnhout, Brepols, 1981 (Corpus Christianorum, Series Latina, XXIV A). Hay una versión revisada de esta edición, *Pere Crisòleg, Sermons*. Introd. y ed. de Alexandre Olivar, trad. de Jaume Fàbregas i Baqué, Barcelona, Fundació Bernat Metge, 1985-1994, 4 vols. (el estudio introductorio al comienzo del tomo I es un buen acceso a la obra homilética del Crisólogo), pero lo publicado hasta ahora solo alcanza hasta el sermón CXXIV, por lo que el nuestro queda, de momento y por poquito, al margen: todas las citas se harán, pues, a partir de la edición del *Corpus Christianorum*. Ni que decir tiene que la edición de los sermones del Crisólogo que debemos a Olivar hace prescindible la contenida en la *Patrologia Latina (Patrologiae Cursus Completus [...]. Series Latina, LII, París, Garnier Frères, 1894, cols. 183-666; el sermón CXXVII en cols. 549-552)*. Una reciente presentación divulgativa de la homilética de Pedro Crisólogo, con un estudio claro e ilustrativo es la ha poco publicada colección de *Homilias escogidas*, introducción y edición de Alexandre Olivar, Madrid, Editorial Ciudad Nueva, 1998 (Biblioteca de Patrística, 44). No incluye el sermón CXXVII, ni menciona *Celestina* en las páginas que dedica (págs. 33-36) a la presencia de los sermones del Crisólogo en España.

⁹ Sobre la vida textual de nuestro sermón, y la proliferación de sus testimonios manuscritos, véase, además de las págs. 780-782 de la mencionada *pars III* de la edición de Olivar, y del mismo autor, *Los sermones de San Pedro Crisólogo. Estudio crítico*, Montserrat, Abadía de Montserrat, 1962 (Scripta et Documenta, 13), págs. 189-195.

¹⁰ “El sermón [CXXVII] tiene una tradición manuscrita muy rica [...] debido a que forma parte del *Homiliario* de Pablo Diácono, y porque la misma pieza en sí, conocida a través del dicho *Homiliario*, tuvo una grande aceptación.” “Pertenece [el sermón CXXVII] sin duda alguna, a la parte original y primitiva del *Homiliario* de Pablo” (Olivar, *Los sermones, op. cit.*, pág. 189). Es sabido que Pablo Diácono compiló su *Homiliario* por orden de Carlomagno, y

amplia el hecho de que el sermón aparezca atribuido en ocasiones a otros autores, siempre sermoneros insignes: tal sucede con los que lo atribuyen a un "Iohannes episcopus", casi por antonomasia identificado en la Edad Media cuando de homilética se trata con San Juan Crisóstomo (c349-septiembre de 407; *vid.* Olivar, *Los sermones, op. cit.*, pág. 189). La vinculación de nuestro sermón CXXVII con el *Homiliario* de Pablo Diácono y con el nombre de Juan Crisóstomo no se aduce aquí por mero achaque erudito, sino por su relevancia en nuestra exposición. Pues Olivar pone de relieve que el sermón CXXVII del Crisólogo, en su contacto con el *Homiliario* del Diácono, no sólo se integra en dicha recopilación sermonaria, sino que se ve, en algunos representantes de la tradición textual exenta de los sermones del Crisólogo, contaminada por interpolaciones procedentes de dicho *Homiliario* de Pablo Diácono:

Notatu dignum est unum ex insignioribus testibus traditionis Felicianae, codicem nempe J, insolito modo sermone isto ab hac traditione deviare, ut se forme aptet, qua textus in exemplaribus Homiliarii Pauli Diaconi legitur. Ibi enim textus non solum lectionibus uariantibus, sed praecipue interpolationibus et additamentis notabilioribus mutatus auctusque est. [...] Additamenta haec ex Homiliario Pauli Diaconi, quae mera scholia uel facturae sunt, in apparatu critico lege [...]. Non solum codex J a traditione Pauli Diaconi contaminatus adparet, sed etiam alii, ut W [...]¹.

Precisamente de esta rama textual contaminada surge una derivación textual interesante de nuestro sermón, siempre según Olivar: "Ex ipsa traditione Homiliarii Pauli Diaconi procedit sermo noster antiquis editionibus ope-

con el objeto de recoger lo más granado de la producción homilética de la antigua cristiandad; hay edición en la Patrologia Latina (*Patrologiae Cursus Completus [...] Series Latina*, XCV, París, J.-P. Migne, 1861, cols. 1159-1666). Sin embargo, debemos señalar aquí que nuestros intentos de localizar el sermón CXXVII de San Pedro Crisólogo en el *Homiliario* de Pablo Diácono han sido infructuosos, tanto en la mencionada edición de la *Patrologia Latina* como en dos impresiones incunables que, por su fecha, no hubieran resultado del todo lejanas al autor de *Celestina*; nos referimos a las ediciones del *Homiliarius doctorum super Evangelia dominicalia per totius anni circulum, a Paulo Diacono collectus* impresas en Basilea, Nicolaus Kesler, 30 de septiembre de 1493, y Nuremberg, Antonius Koberger, 30 de septiembre de 1494 (ambos en la BNM, I-27 e I-811, respectivamente: véase *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, I, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, n.ºs 2936 y 2937). No es nuestro propósito entrar aquí en la explicación de este asunto, pues supera con mucho los límites razonables de nuestra indagación presente (por no hablar de los de nuestras propias limitaciones); quede aquí la mera constancia del hecho.

¹¹ Olivar, *ed. cit.*, III, págs. 780-781. La "tradición Felicianiana" a la que se alude es la principal de las que constituyen la tradición textual de los sermones del Crisólogo, *vid.* la primera parte de Olivar, *Los sermones, op. cit.* Las siglas de los manuscritos mencionadas corresponden a un códice de la Biblioteca de Todi (J) y a otro de la de Österreichische Nationalbibliothek de Viena (W); descripción detallada de los testimonios textuales de los sermones del Crisólogo y dilucidación de sus relaciones en Olivar, *ed. cit.*, I, págs. IX-XLVI.

rum sancti Iohannis Chrysostomi” (ed. cit., pág. 781). Porque, en efecto, y como ya se ha dicho, nuestro sermón también corrió acogido al prestigio del Crisóstomo¹². Pero vayamos a lo que nos interesa aquí. El pasaje del sermón CXXVII del Crisólogo que se corresponde con el texto de *Celestina* que estamos examinando y que es, sin discusión, su fuente, pertenece precisamente a una de esas interpolaciones procedentes del *Homiliario* de Pablo Diácono, según se dijo indicaba Olivar, y, por lo tanto, lo leemos en el *apparatus* de su edición crítica del sermón:

Haec est mulieris antiqua malitia, quae Adam eiecit de paradisi deliciis; haec caelestes homines facit terrenos, haec humanum genus mersit in infernum, haec vitam abstulit mundum propter unius arboris pomum; hoc malum quod homines ducit ad mortem; hoc malum fugit Helias propheta, et cuius lingua clavis facta est caeli, tamquam reus fugit a facie mulieris (ed. cit., III, pág. 786).

Pero lo que verdaderamente nos importa aquí es una de las *lectiones variae* que presenta este pasaje interpolado: “Haec est *mulier antiqua malitia*, quae Adam eiecit...” (*ibidem.*). Esta es la lectura presente en un manuscrito de los sermones de Pedro Crisólogo (fecha en los siglos X u XI) de la Stadtbibliothek de Munich (*vid.* Olivar, ed. cit., III, págs. 759 y 781; y adviértase la disonancia en el número de signatura) y en manuscritos que de él descienden (amén de en la edición de San Juan Crisóstomo publicada en Basilea, 1558: *vid.* Olivar, ed. cit., III, pág. 781). Si admitimos la posibilidad de que el autor —Rojas o el antiguo— del pasaje de *Celestina* que examinamos hubiera tenido delante un representante textual del sermón CXXVII de san Pedro Crisólogo que presentara la variante textual que acaba-

¹² Y ello tal vez porque, y amén de la fama de *sermocinator* por excelencia que adorna al Crisóstomo —al fin y a la postre, patrón de los predicadores—, él fue autor de un sermón acerca de la degollación de San Juan de cargadísimas tintas antifeminiles, como el CXXVII del Crisólogo: se trata del L del *Homiliarium* de Pablo Diácono (ed. cit. en *Patrologia Latina*, 95, cols. 1508-1514; ed. cit. de Basilea, 1493, fols. xxxvii v^o b-xxxviii v^o b). Las coincidencias tópicas entre ambas piezas acerca de la muerte del Bautista a causa de la maldad de Herodías son notables, pero tono, estilo y *elocutio* resultan muy diferentes. Sin embargo, es curioso constatar que la innegable cercanía de ambas piezas homiléticas por lo que toca a su *inventio* llevó a confusión al autor de *Celestina comentada*, que al ocuparse de nuestro pasaje anota: “no as rezado. sant chrisostomo en una homelia .14. en orden que hizo sobre la degollacion de sant juan dixo estas palabras o malum sumum et accutissimum diaboli telum mulier. per mulierem adam in paradiso prostravit et de paradiso exterminavit que son en efecto estas palabras” (ms. 17.631 de la Biblioteca Nacional de Madrid, f. 26r). El texto citado por el comentador celestinesco se corresponde, con mínimas diferencias, con el del sermón del Crisóstomo antes mencionado y recogido en el *Homiliarium*, ed. de Basilea, 1493, f. xxxviii r a. Desde luego, la certeza mostrada por el anónimo comentador no modifica ni un ápice la evidencia de que la verdadera fuente del pasaje de *Celestina* que asediamos aquí es el mencionado sermón CXXVII del Crisólogo.

mos de exponer¹³, la peculiaridad semántica de la voz *malicia* que motiva estas páginas obtendría una explicación razonable: el autor se habría limitado a traducir su fuente, sin más; y el resultado lógico de la traducción del pasaje del Crisólogo con la variante textual que se acaba de indicar es precisamente el que hoy en día tenemos en las páginas del acto I de *Celestina*: “ésta es la muger, antigua malicia que a Adam echó de los deleytes de parayso”. Creemos haber probado que la indagación en la tradición textual del texto subyacente¹⁴ nos permite encontrar una explicación a la peculiar significación de *malicia* en este pasaje de *Celestina*, que vendría dada por un calco de la *lectio* concreta del texto de la fuente utilizada. Una explicación a una peculiaridad que —creemos— hasta ahora había pasado inadvertida por la erudición celestinesca y por los historiadores del léxico de la lengua española.

¹³ A la vista de las dificultades que se han ido enunciando en las páginas precedentes, no nos aventuramos aquí en la identificación precisa del cauce textual concreto mediante el que el autor de *Celestina* cobró contacto con el sermón de Pedro Crisólogo. Baste con señalar que lo único indiscutible es la identidad entre el pasaje de *Celestina* de que nos ocupamos y el texto del sermón del Crisólogo en su versión interpolada.

¹⁴ Es procedimiento que tal vez debiera aplicarse a otros pasajes de *Celestina* donde la crítica ha advertido disonancia entre la fuente utilizada y su plasmación en el texto celestinesco. Sir Peter Russell ha llamado la atención acerca de varios: véase en su ed. cit. la pág. 261, nota 233 (donde se reconoce la posibilidad de una peculiaridad textual del texto subyacente —Séneca—) y las págs. 318-19, nota 97 (Petrarca).